

Bien que se saca a subasta

Urbana número 71. Vivienda dúplex, tipo F, situada en la segunda y tercera plantas alzadas del edificio situado en el paraje de El Galán, en La Manga del Mar Menor, con una superficie útil de 78 metros cuadrados. Le corresponde, como anejo inseparable e independiente, la plaza de garaje número 18.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-1, finca número 31.719, libro 395, folio 128. Tipo de subasta: 5.540.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de junio de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—26.191.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Remigio Arocha Hernández, don Remigio Alexis Arocha Gil, doña M. Milagros Martín Mederos y don José Luis Martín Braun, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786 0000 17 058295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local almacén de uso industrial. Está ubicado en la calle Gutemberg, número 2, en el polígono industrial «La Campana», dentro del término municipal de El Rosario, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En la información registral facilitada constan los siguientes datos de identificación: Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Urbana: tomo 1.583, libro 208, folio 139, finca número 19.904. Inscrita a favor de don Remigio Alexis Arocha Gil. Valor del inmueble: 80.490.150 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Eva Ramírez García.—El Secretario.—26.245.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Javier Torres del Castillo, contra don Ernesto Guimera Bonnet y doña María del Carmen de Nava Castro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000017030793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poder realizarla personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Rústica número 2.999, sita en Valle Tabares, tiene una superficie de 2 hectáreas 20 áreas 41 centiáreas, en metros 20.241. Inscrita al libro 178, tomo 1.578, folio 008.

Valor, 14.168.700 pesetas.

Finca número 2. Rústica número 5.746, sita en Valle Tabares, tiene una superficie de dos fincas, una de 10 áreas y otra de 7 áreas 49 centiáreas, en metros 1.749. Inscrita al libro 75, tomo 1.475, folio 106.

Valor, 1.224.300 pesetas.

Finca número 3. Rústica número 5.747, sita en Valle Tabares, tiene una superficie de 8 áreas 70 centiáreas, en metros 874. Inscrita al libro 75, tomo 1.475, folio 108.

Valor, 611.800 pesetas.

Finca número 4. Rústica número 17.920, sita en Valle Tabares, tiene una superficie de 2 hectáreas, en la misma está ubicada una presa de agua, para el cultivo de dichas tierras, que en metros cuadrados son 2.000. Inscrita al libro 164, tomo 1.564, folio 225.

Valor, 6.200.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Eva Ramírez García.—El Secretario.—26.190.

SANTANDER

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, antiguo 12, de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 366/1999, se sigue, a instancia de don Manuel Gómez Cobo y doña María Encarnación Dolores Ruiz Bezanilla, expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Portilla Portilla, natural de Escobedo de Camargo (Cantabria), nacido el día 30 de diciembre de 1905, quien se ausentó de su último domicilio en Amistad, número 360, La Habana (Cuba), no teniendo de él noticias desde hace más de treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—26.218.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 511/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor García-Picoli Atanes, contra doña María Pilar Pose Martínez y don Georgino Otero Rodríguez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien perteneciente en pleno dominio con carácter privativo al señor Otero Rodríguez:

Urbana. Terreno de 2.500 metros cuadrados sobre el que se encuentra edificada una casa compuesta de semisótano y planta baja, sita en el lugar de Rueiro, sin número, parroquia de Tarrio, municipio de Dodro, provincia de A Coruña, con los siguientes lindes: Norte, aires de la carretera; sur, doña María Ares, don Manuel Otero y otros; este, camino de acceso a fincas; oeste, don Manuel Otero Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, finca número 8.164, tomo 615, libro 61, folio 224.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de 14.391.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 10 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.—Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados doña María Pilar Pose Martínez y don Georgino Otero Rodríguez, caso de que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—26.221.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 165/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli, contra don Luis Fernández Calvo y doña Peregrina Villaseñín Suárez, representados por el Procurador señor Belmonte Pose, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de octubre de 1999, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0165/98, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificados registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en la finca subastada y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa terrena, destinada a vivienda sita en el número 6 de la calle Salvadas, en el municipio de Santiago de Compostela, tiene una superficie útil de 44,80 metros cuadrados y 280 metros cuadrados de terreno, tiene anejo el resto del terreno destinado a huerta. Linda: Norte, casa y huerta de los herederos de don Joaquín Rodríguez Ferreiro; sur, casa y huerta de don Manuel Pol; este, muro que la sostiene y divide de los citados herederos de don Joaquín Rodríguez Ferreiro; oeste, carretera Santiago-Santa Comba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.041, libro 83, folio 135, finca número 7.293.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—26.211.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1998, promovidos por la Procuradora doña Gloria Navarro Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Antonio Valiente Chacón, doña María Socorro Martínez Bárcena, doña Iole Pilar Santis Scoccia y don José Nogaes Jiménez, se saca a pública subasta, en lotes separados por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta, para cada uno de los lotes, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018000398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.